



OFICIO ID Nº 31539474/2025

Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de diciembre de 2025.

Al Registro Provincial de la Personas

Chacra 32 33

Posadas - Misiones.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. Dra. Edelmira Salvi, en los autos caratulados “**EXPTE. Nº 155072/2024 POTER RUBEN OSCAR y DUTRA NATALIA S/ DIVORCIO**”, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Daiana M. García Da Rosa, sito en Calle 25 de Mayo Nº 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, a fin de que se sirva INSCRIBIR el divorcio vincular decretado en estos autos, de los Sres. POTER RUBEN OSCAR - DNI Nº 25.963.736 y Sra. DUTRA NATALIA - DNI Nº 31.257.842; el cual se celebró el día 15 de Marzo del año 2013, en el Registro Provincial de las Personas Delegación de Aristóbulo del Valle, Misiones, inscripto al TOMO 1, ACTA 26, AÑO 2013; Aristóbulo del Valle.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: *///” Aristóbulo del Valle, Misiones, 17 de febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “EXPTE. Nº 155072/2024 POTER RUBEN OSCAR y DUTRA NATALIA S/ DIVORCIO” que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Nº 3, RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL*

DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres POTER RUBEN OSCAR -DNI N° 25.963.736-, con domicilio real en Colonia Cerro Moreno de Salto Encantado - Misiones; y Sra. DUTRA NATALIA -DNI N° 31.257.842- con domicilio real en Colonia Cerro Moreno de la Localidad de Salto Encantado Provincia de Misiones, DISOLVIÉNDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL DISOLVIÉNDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la presentación de la presente demanda, art. 475 inc. c) del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIÉNDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la localidad de Aristobulo del Valle a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. POTER RUBEN OSCAR -DNI N°25.963.736- y Sra. DUTRA NATALIA - DNI N° 31.257.842-; inscripto en el TOMO 1, ACTA 26, AÑO 2013; Aristóbulo del Valle y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. ... Fdo. Dra. Edelmira Salvi. JUEZ de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Lab. Flia y Violen. Fliar. 2da. Circunscrip. Judicial Aristóbulo del Valle, Misiones.-"///----- Lo precedentemente escrito es copia fiel de su original en REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 27726235 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 155072/2024 Designación: POTER RUBEN OSCAR Y DUTRA NATALIA S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 14/02/2025 Hora de Registro: 09:26:02 Número de Protocolo: 42/2025 Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI.De los autos caratulados: "EXPTE. N° 155072/2024 POTER RUBEN OSCAR y DUTRA NATALIA S/ DIVORCIO", tramitado por ante

la secretaria N° Tres.-----

Como recaudo se transcribe normativa determinada por decreto Ley 8.204/63 art. 67 que en su parte pertinente dice: “art. 67: Cuando estas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombre completo, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá el registro de las notas de referencia en las que se consignara la parte pertinente de la resolución judicial, su fecha, autos, juzgado y secretaria en que estos se tramitaron.”

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Diana Marijal
Date: 2020.12.08 11:11:38 AEST
Reason: Poder Judicial de Montevideo
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11
del mes de Diciembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Judicial

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 3904-1-15 oficio Nº 31539474/25
bajo el nº 256946 1º 169

en Expte Nº 155072/2024 P.OTEL. Leben
ORON y Deuda NOVEDIA s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 16 Folio 69 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

037



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

| | | |
|------|------|------|
| I | 26 | 2013 |
| TOMO | ACTA | AÑO |

MATRIMONIO

En Aristobulo del Valle

República Argentina, a 15 de marzo

de 20 13 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Rubén Oscar, POTER

Edad 35 años, profesión portero estado soltero
 nacionalidad argentina nacido en Aristobulo del Valle
 domiciliado en Col. Cerro Moreno, A. del Valle Doc. Ident. 25.963.736

Hijo de Carlos, POTER
 nacionalidad argentina profesión agricultor

y de Celia, DA SILVA
 nacionalidad argentina profesión ama de casa
 domiciliados en Col. Cerro Moreno, A. del Valle

Natalia, DUTRA

Edad años, profesión ama de casa estado soltera
 nacionalidad argentina nacido en Aristobulo del Valle
 domiciliada en Col. Cerro Moreno, A. del Valle Doc. Ident. 31.257.842

Hijo de Ramón, DUTRA
 nacionalidad argentina profesión carpintero

y de María Eloísa, MANOAGARAN
 nacionalidad argentina profesión ama de casa
 domiciliados en Col. Cerro Moreno, A. del Valle

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Fabio Cirilo, VERON Doc. Ident. 32.039.922 Edad 27 años
 Estado soltero Profesión policia Domicilio Col. Cerro Moreno

Marcia Cristina, GLUGER Doc. Ident. 36.464.885 Edad 18 años
 Estado soltera Profesión ama de casa Domicilio Col. C. Moreno, A. del Valle

Leída el acta, la firman con miso, los contrayentes y los testigos mencionados, previa lectura de los Art. 198, 199 y 200, Ley 23515, del Código Civil.

Rubén Oscar, POTER

Natalia, DUTRA

[Signature]

[Signature]



CARMEN ECVIRA ROMAN
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

POTER
Ruben
OSCAR
CON
DUTRA
Natalia

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 103 =

-VIENE DEL FOLIO N° 30 - ACTA N° 26 -

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 16 - FOLIO: 69 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 3904-J-25. Oficio N° 31539474 de Fecha 05-12-2025

Venido del Juzgado Civil, Com. Lab. y V. Fiar. Secretaría ...TRES.....

Con Asiento en ARIST. DEL VALLE, Provincia.. MISIONES., Pais ARGENTINA..

Autos Caratulados: EXPTE. N° 155072/2024 - POTER. RUBEN OSCAR
Y DUTRA NATALIA S/DIVORCIO!!

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES.

POTER. RUBEN OSCAR DNI N° 85.963.736 y

DUTRA NATALIA DNI N° 31.257.842

Fecha de Fallo: 17 DE FEBRERO DE 2025

Fdo. Dra. EDELMIRA SALVI Juez Fdo. Dra. DAIANA GARCIA DA ROSA Secretario

Posadas..... 12 DE DICIEMBRE DE 2025



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Dep. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 20 de Enero de 2026

REFERENCIA: EXPTE. 155072/2024 POTER RUBEN OSCAR Y DUTRA NATALIA S/ DIVORCIO.

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 20.01.2026 09:26:05